



MAT: NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES RÍO PARDO Y LA MESETA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N°3652-1-LE19.

DECRETO ALCALDICIO N° 634 /

QUILLECO, 15 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1- El Decreto Alcaldicio N°3158 de fecha 31.12.2018, que Aprueba Convenio de Financiamiento para ejecución de proyecto del Fondo Social Presidente de la República.
- 2- Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Propuesta Pública: “CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES RÍO PARDO Y LA MESETA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N°3652-1-LE19.
- 3- El Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 04.03.2019, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación “CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES RÍO PARDO Y LA MESETA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N°3652-1-LE19.
- 4- Las Ofertas presentadas en la Licitación Pública ID N°3652-1-LE19.

DECRETO:

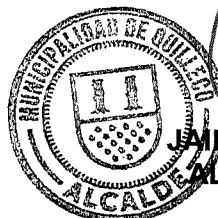
NÓMBRESE Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública denominada “CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES RÍO PARDO Y LA MESETA, COMUNA DE QUILLECO”, ID N°3652-1-LE19, La cual quedará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. RAFAEL CONCHA MOREIRA.
- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SRTA LILIAN CABALIN CARRASCO.
- DIRECTOR DE SECPLAN, SRA MARTHA IRIBARREN CATALÁN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/mic

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Secplan